

## ANEXO

Requisitos necesarios para obtener las subvenciones establecidas en la presente Orden:

Especie y raza	Subvención de producción calificada	Subvención de producción continuada
<i>Bovina</i>		
Frisona.		Machos: 50 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Haber producido 30.000 kilogramos de leche en las cinco primeras lactaciones.
Parda Alpina.		Machos: 40 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Haber producido 20.000 kilogramos de leche en los cinco primeros partos.
Charolesa y Hereford.		Machos: 35 descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico. Hembras: Cinco descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico.
Retinta, Gallega, A. de los Valles y Avileña.	Machos: Seis descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Un descendiente inscrito en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico.	Machos: 35 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Cinco descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico.
<i>Ovina</i>		
Manchega y Charra.	Machos: 15 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Producción de 80 kilogramos de leche en ciento cincuenta días de la primera lactación.	Machos: 60 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Haber producido 500 kilogramos de leche en las primeras cinco lactaciones.
Merino Precoz, Landschaf y Fleischschaf.	Machos: 15 descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico. Hembras: Dos descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico.	Machos: 60 descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico. Hembras: Seis descendientes inscritos en el registro definitivo del libro genealógico.
<i>Caprina</i>		
Murciana-Granadina.	Machos: 15 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Producción de 150 kilogramos de leche en la primera lactación.	Machos: 50 descendientes inscritos en el registro definitivo o auxiliar del libro genealógico. Hembras: Haber producido 300 kilogramos de leche en las cinco primeras lactaciones.

## II. Autoridades y Personal

## NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de septiembre de 1972 por la que se nombra a don Francisco Sillero Fernández de Cañete Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Almería a don Francisco Sillero Fernández de Cañete, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha capital, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de septiembre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de septiembre de 1972 por la que se nombra a don Juan Bautista Pardo García Inspector provincial de Justicia Municipal de Alava.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de la Inspección de Tribunales de 11 de diciembre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de Justicia Municipal de Alava a don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vitoria, cuya función inspectora ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña, con derecho al percibo del complemento establecido en el apartado c) del artículo séptimo del Decreto 1173/1972, de 27 de abril.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de septiembre de 1972.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.